

# AN rechaza ratificación del procurador designado por el TSJ de Maduro

Los diputados y diputadas de la Asamblea Nacional aprobaron este martes durante la sesión ordinaria el acuerdo en rechazo a la ratificación inconstitucional del Procurador de la República por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

“El artículo 187.14 junto al 249 de la Constitución Nacional, establecen que el nombramiento del Procurador de la nación se hace a través de un decreto Presidencial con aprobación de la AN”, manifestó el diputado por el estado Zulia, Omar Barboza, al iniciar el debate.

En este sentido, el parlamentario por Un Nuevo Tiempo agregó que dicho requisito constitucional nunca ha sido cumplido.

“Ahora resulta que el ilegítimo TSJ pretende darle legalidad y darle condición de Procurador a quien usurpa ese cargo”, subrayó.

“Rechazamos estas acciones y solo reconocemos al Procurador nombrado por esta Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el estatuto que rige la transición”, sentenció.

Al concluir su intervención, Barboza recordó que “ese Tribunal Supremo de Justicia fue nombrado de manera express el 23 de diciembre de 2015, para darle legalidad a la usurpación de la Presidencia y de ahora del Procurador”.

Con información de 800Noticias